

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Instituto de Estudios de Posgrado	14010245	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global)		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global) por la Universidad de Córdoba; Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen(Países Bajos) y Universidade de Coimbra(Portugal)			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	Internacional		
CONVENIO			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global)			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ISRAEL MUÑOZ GALLARTE	DIRECTOR DEL MASTER		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	04604789M		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MANUEL TORRALBO RODRIGUEZ	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	30470346S		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA CRISTINA AGUILAR PORRO	VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	30956348G		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Medina Azahara, 5	14005	Córdoba	639886132
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
sec.vr.posgrado@uco.es	Córdoba		957218000



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Córdoba, AM 29 de septiembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Religious Diversity in a Globalised World (ReD Global) por la Universidad de Córdoba; Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen(Países Bajos) y Universidade de Coimbra(Portugal)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
Sí	260 ERASMUS-EMJM-UN Religious Diversity in a Globalized World

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Humanidades	Religión

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Córdoba

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
006	Universidad de Córdoba

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00030405	Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen
ORG00030430	Universidade de Coimbra

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	10	25
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	30	25

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010245	Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro



TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.red-global.eu/student-corner-2/curriculum		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Comprender y expresarse en un idioma extranjero, particularmente en inglés, en su ámbito disciplinar
CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar formándose de un modo autónomo
CG3 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance social o cultural en un entorno basado en el conocimiento.
CG4 - Actuar profesionalmente desde el respeto y la promoción de los derechos humanos, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, el respeto a los derechos fundamentales de igualdad y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos
CG5 - Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC
CG6 - Ser capaz de aplicar criterios de excelencia en la práctica profesional
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Saber analizar, sintetizar y razonar críticamente
CT2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en contextos nuevos
CT3 - Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo.
CT4 - Ser capaz de actuar conforme a un compromiso ético
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE7 - Saber relacionar en profundidad representaciones literarias con hechos históricos, sociales y culturales en el ámbito mediterráneo
CE8 - Ser capaz de asimilar los diversos enfoques teóricos y aplicar las principales metodologías de trabajo a un corpus de datos con objeto de obtener unos resultados que redunden en implicaciones teóricas originales sobre el área de estudio del pluralismo religioso.
CE9 - Ser capaz de presentar resultados de investigación ante un público especializado, tanto oralmente como por escrito.
CE01 - Conocer las realidades lingüísticas, culturales, históricas, filosóficas, artísticas y religiosas de las culturas mediterráneas
CE02 - Conocer la realidad lingüística de las culturas mediterráneas.
CE03 - Conocer la realidad cultural y religiosa del entorno mediterráneo
CE04 - Conocer las relaciones histórico-artísticas del entorno mediterráneo
CE05 - Conocer las realidades de pensamiento del entorno mediterráneo
CE6 - Mostrar un dominio conceptual, procedimental y actitudinal para desarrollar un compromiso ético con la paz, la igualdad (degénero, culturas, etnias, religiones, etc.) y la interculturalidad

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Todos los solicitantes deben seguir el procedimiento de solicitud conjunta establecido por ReD Global Asociación tal y como se publica en su sitio web www.red-global.eu (en adelante: "Programa Sitio web"). Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos para la admisión: ¿ Un título universitario en alguno de los siguientes campos que, de acuerdo con la Junta de Admisiones (en ReD Global: el Comité de Examen de Programas), indica que tiene suficiente conocimiento, perspicacia y habilidades en el campo de la música clásica teología, teología o estudios religiosos, o en un campo relacionado dentro de las artes, filosofía, o ciencias sociales. ¿ Dominio del idioma inglés, acreditado mediante prueba reconocida internacionalmente. ¿ Una solicitud completa que se presenta oportunamente al programa ReD Global a través del Sitio web del programa. ¿ Cualquier requisito específico, según lo establecido por los Full Partners para la admisión al máster programa de grado que es parte de ReD Global.

Artículo 3.2 Requisitos de cualificación lingüística 1. Los solicitantes deben proporcionar prueba de dominio del inglés por medio de uno de los siguientes Pruebas reconocidas internacionalmente y puntajes mínimos de las pruebas: ¿ IELTS (Académico) con un puntaje general de 6.5 ¿ no menos de 6.0 en cada sección ¿ TOEFL iBT (prueba basada en Internet) con un puntaje general de 90 ¿ no menos de 24 en escritura y 21 en las demás secciones ¿ Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE) con un requisito de competencia de C2 ¿ Cambridge Certificate of Advanced English (CAE) con una puntuación mínima de competencia de C1 (180)

2. Los exámenes TOEFL e IELTS no pueden tener más de dos años. 3. Quedan exentos de la prestación los solicitantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos prueba de competencia en inglés: ¿ Solicitantes cuyo idioma nativo es el inglés y que realizaron y completaron educación secundaria en cualquiera de los siguientes países: Canadá, EE. UU., Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelanda, Australia. ¿ Postulantes que hayan cursado y finalizado su formación universitaria en cualquier uno de los siguientes países: Canadá, EE. UU., Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelanda, Australia. Artículo 3.3 Junta de Admisión La selección de postulantes a ReD Global la realiza el Programa ReD Global Comité de Examen (PEC), por mandato de los Socios Plenos. Los miembros de la PEC actúan en el instrucciones de los Comités Locales de Examen (LEC), para asegurar que el programa individual los requisitos de admisión se cumplen en todos los casos, como se ha estipulado en la Asociación Convenio. Se puede pedir a los representantes de Academic Associated Partners que asesoren sobre admisión y selección de estudiantes, de acuerdo con su especialización específica.

Artículo 3.4 Solicitud conjunta 1. Todas las solicitudes deben enviarse antes de la fecha límite a través del sitio web del programa, en de acuerdo con las instrucciones publicadas en dicho sitio web. Las solicitudes deberán en todo caso incluir los siguientes documentos: ¿ Copia de la página de la foto de un pasaporte válido ¿ Copia certificada de los Diplomas pertinentes (ver Artículo 3.1) y, si está disponible, Diploma suplementos Si el solicitante aún no se ha graduado, debe proporcionar prueba de inscripción con una fecha de graduación esperada. Si los documentos no están en inglés, el solicitante debe proporcionar además una traducción certificada. ¿ Copias certificadas de las transcripciones académicas y, en su caso, una lista de cursos, incluyendo créditos del curso, pendientes de finalización. Si los documentos no están en inglés, el solicitante debe proporcionar adicionalmente una traducción jurada. ¿ Explicación del sistema de calificación vigente en la institución que otorga el título ¿ Abstract/resumen con detalles sobre la investigación de (licenciatura) del solicitante proyecto/tesis ¿ Curriculum Vitae en Inglés ¿ Prueba oficial de dominio del idioma inglés (ver artículo 3.2). Si prueba oficial de Aún no se ha obtenido el dominio del idioma inglés en el momento de la solicitud y el solicitante no califica para una exención, el solicitante debe incluir una declaración sobre cuándo se esperan los resultados de las pruebas. ¿ Carta de Motivación en inglés (máximo 750 palabras), incluyendo una motivación declaración sobre la preferencia del solicitante para el alojamiento del segundo semestre de ReD Global institución ¿ Dos formularios de referencia completos (en inglés) ¿ Opcional: prueba oficial de vulnerabilidad (socio-)económica

2. La Secretaría Global de ReD pondrá a disposición de los solicitantes los siguientes documentos a través de el Sitio Web del Programa: (a) instrucciones para la Carta de Motivación; (b) una plantilla formulario de referencia para ser utilizado por los árbitros de un solicitante. 3. El PEC puede solicitar información adicional de los solicitantes individuales si es considerado que la información proporcionada en la solicitud es insuficiente para hacer una decisión informada sobre las admisiones. En estos casos, el solicitante será informado oportunamente por un representante de ReD Global de la solicitud de PEC para enviar información adicional. 4. Las solicitudes se considerarán no elegibles en caso de que se hayan presentado fuera de plazo. y/o a través de canales no oficiales y/o en caso de que sean incompletos y/o individuales documento(s) en la solicitud

n paquete no cumple con los requisitos establecidos en el Sitio web del programa. 5. La Secretaría Global de ReD evaluará la elegibilidad formal de todas las solicitudes. Ningún solicitud que se considere no elegible, no será incluida en la evaluación posterior fase de aplicaciones. 6. La Secretaría informará a la PEC de las solicitudes que hayan sido consideradas inelegibles. La PEC puede anular la decisión de la Secretaría de invalidar las solicitudes sólo en casos bien motivados. casos, y si se considera en interés de los objetivos de ReD Global como programa de excelencia. En caso de disputa, el presidente de ReD Global realiza un casting votar. Artículo 3.5 Evaluación de Solicitudes y Admisión 1. La evaluación de las solicitudes comenzará cuando venza el plazo de una solicitud de ReD Global ha pasado el período mencionado en el sitio web del programa. 2. En todos los casos, la admisión está condicionada a que: (a) los solicitantes hayan satisfecho los requisitos establecidos en los artículos antes mencionados de este Reglamento; y (b) un evaluación positiva por parte del PEC del solicitante de haber obtenido los requisitos requeridos y certificados niveles de conocimiento, habilidades y competencia, a la fecha de inicio del Programa de Grado a más tardar. 3. Todos los solicitantes que hayan entrado en la fase de evaluación del procedimiento de admisión serán ser notificado por escrito sobre la decisión de admisión de la PEC. Los solicitantes tendrán un oportunidad de apelar la decisión de la PEC. 4. El PEC evaluará si los solicitantes elegibles cumplen con los niveles de conocimientos, habilidades y competencias que se requieren para la admisión a ReD Global. Al hacerlo, podrán solicitar asesoramiento de expertos (externos), incluso para evaluar ciertos subconjuntos de conocimientos, habilidades y competencia. 5. Los solicitantes elegibles recibirán puntajes ponderados para los siguientes criterios, enumerados en orden de importancia: ¿ Calificaciones en materias relevantes: 60% ¿ Investigación (incl. proyectos de grado) y experiencia profesional relevante: 20% ¿ Curriculum Vitae y Carta de Motivación: 10% ¿ Cartas de recomendación: 10% Esta evaluación da como resultado una clasificación relativa de los candidatos preseleccionados elegibles. 6. Los solicitantes preseleccionados mejor clasificados con una puntuación mínima del 80 % serán invitados a una entrevista de selección online de aproximadamente 30 minutos. Cada solicitante deberá completar al menos una tarea antes de la entrevista. La entrevista consta de tres elementos: ¿ Discusión de la tarea ¿ Breve presentación del proyecto de investigación presentado por el solicitante en su aplicación a ReD Global ¿ Motivación del solicitante para incorporarse a ReD Global 7. Los dos Full Partners de preferencia para el primer año de ReD Global, según lo indicado por preseleccionados solicitantes en su declaración motivacional, coordine las entrevistas con candidatos individuales preseleccionados. Un representante de cada uno de estos dos socios plenos, el miembro del PEC o su reemplazo, realizará las entrevistas. 8. Las entrevistas se evaluarán sobre la base de los siguientes criterios acordados conjuntamente y su respectiva ponderación: ¿ Calidad general de la entrevista (expectativas, actitud, habilidad para discutir conocimientos relevante para ReD Global): 30% ¿ Calidad de la presentación del proyecto de investigación previo de pregrado/posgrado (conocimiento académico, habilidad para discutir investigaciones académicas, discutir críticamente trabajo): 30% ¿ Calidad de la presentación del trabajo (capacidad para asimilar y analizar críticamente nuevos conocimiento, juzgar su significado y transmitirlo a los demás de forma estructurada y clara. manera): 15% ¿ Cumplimiento de las pautas de asignación: 5% ¿ Habilidades de comunicación y presentación: 10% ¿ Motivación, incluida la afinidad con la relevancia social de la academia y la historia contemporánea perspectivas que ofrece ReD Global: 10% 9. Los representantes de los Socios Plenos que realicen las entrevistas completarán una hoja de evaluación estandarizada por solicitante. 10. Las evaluaciones de los expedientes de solicitud y las entrevistas se discutirán y clasificarán durante la reunión de selección de la PEC, resultando en una lista final de postulantes preseleccionados con la siguiente estado: ¿ (Condicionally) Admitido ¿ Cotizados en reserva Rechazado 11. A los solicitantes mejor clasificados se les puede ofrecer una beca ReD Global EMJM. En caso de igualdad de rango, la PEC podrá dar preferencia a candidatos en situación de vulnerabilidad. los La PEC se asegurará de que las normas de la EACEA para la concesión de becas EMJM sean honrado en todos los casos. 12. Corresponde al PEC decidir sobre la sede del segundo semestre para cada admitido (condicionalmente) solicitante, teniendo en cuenta: ¿ La preferencia del solicitante ¿ La clasificación del solicitante entre los candidatos preseleccionados, en combinación con la idoneidad del perfil del solicitante para un anfitrión en particular 13. La Carrera ofrece plaza a un rango promedio aproximado de 25 a 30 alumnos por cohorte.

14. Los candidatos rechazados podrán apelar esta decisión ante la Institución Coordinadora. En el caso de apelación, la PEC formula una respuesta. La PEC podría reconsiderar su decisión sobre la base de nueva información

15. Estudiantes que aún no hayan obtenido su título (licenciatura) al momento de presentando su solicitud, pero que se espera que se gradúen con un título que proporciona acceso a ReD Global antes del inicio de la cohorte de ReD Global a la que aplicar, se le puede conceder la admisión condicio-



nal. Para obtener la admisión incondicional, Los solicitantes deben presentar una declaración de una autoridad competente que indique que han cumplido con los requisitos de grado de dicho programa de grado antes del inicio del nuevo Cohorte ReD Global. Artículo 4. Comisiones de Examen una. De acuerdo con el artículo 4.3.1 inciso h del Acuerdo de Asociación, el Examen Directorios ¿o su autoridad equivalente¿ de los programas de maestría de los cuales se ha derivado el Programa de Grado Global ReD, son responsables de la aplicación y aplicación del Reglamento de Estudios, Enseñanzas y Exámenes local ¿o su equivalente¿ que rigen esos programas de maestría. b. Las Juntas Examinadoras delegan autoridad y/o tareas al Programa ReD Global Comité de Examen (PEC), a través del Comité de Examen Local (LEC) de ReD Global. C. El PEC considera denuncias de estudiantes de ReD Global sobre evaluaciones académicas y actuar como un comité de revisión solo si el estudiante ha agotado y no está satisfecho con el resultado de cualquier queja o procedimiento de apelación a nivel de la persona Institución colaboradora. d. El PEC no participa en la organización efectiva de las evaluaciones académicas realizadas en las Instituciones Asociadas. La PEC evalúa la consistencia entre las normas y reglamentos de las distintas maestrías programas de grado de los que se ha derivado ReD Global y, a través de LEC, proporciona asesoramiento a las Juntas Examinadoras locales sobre estrategias de alineación.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

a. Before & upon arrival: ¿ Students receive an official admissions letter and, if applicable, a Scholarship Letter. ¿ All students upon selection will sign a Student Agreement. ¿ The ReD Global Secretariat will provide admitted students with access to the shared ReD Global digital platform that will be used by students and staff, provided by the Coordinator. On the platform, students have access to the Student Handbook, STER, and any other information regarding the programme including relevant practical information (housing, visa) at the different Partners. The Student Handbook becomes available at least one month in advance of the start of the academic year. ¿ In addition to standardised access to information on the platform, the Course manager at each Partner additionally ensures that students who start their mobility at that Partner will receive all appropriate information regarding visa, housing, and other practicalities such as course registration, introduction events, and campus life, in a proactive and timely manner. ¿ All partner institutions, both EU and non-EU, inform students about accommodation services well in advance of the study semester. Students have the option of using accommodation offered by the institution, if available, or to look for accommodation themselves. Accommodation is guaranteed for those who apply in time and make use of the university accommodation. ¿ Non-EU nationals receive support in applying for European visa. Both the Secretariat and the course managers offer their support in obtaining visa and residence permits. Partnership staff will be available also during the European summer months to guarantee that students will receive appropriate assistance with visa applications and/or other bureaucratic matters they have to take care of before their arrival in Europe. If possible, use is made of Schengen-visa and specific national regulations for EM students. ¿ The Secretariat takes out health & personal liability insurance for all students for their entire period of study, starting with the day of travel to the first host, UG. ¿ The Secretariat makes travel arrangements for EMJM scholarship students, if the student chooses to make use of that service; travel costs will be deducted from subsequent scholarship payments. ¿ All students take part in a joint introduction event to take place at UG; representatives of UCO and UC take part in that event; all students are assigned an academic mentor. ¿ The Partner Institutions that host ReD Global students in subsequent semesters are responsible for students¿ introduction to their new academic and cultural environments, at the Partner Institutions¿ respective premises, through participation in an introduction week/event at the start of each semester. ¿ Institutions inform students via email, social media and partner institution websites, about all relevant information and materials (e.g. brochures) on the structure of the universities, as well as possible extra-curricular offerings and social events. The Partners have included most information on their websites (see UG, UCO, UC) and in addition to central international offices, each hosting faculty has its own international office (see UG, UCO, UC). Individualised support will be offered to ReD Global students ¿ the Secretariat is available as a point of contact for all students if needed.

b. During implementation of study periods: ¿ Welcome and further support for students additionally includes, if applicable, personalised and culturally sensitive assistance for registration with local authorities, financial advice, opening bank accounts and registration at the university.

Some universities (e.g. UCO) offer a buddy system that pairs newly-arrived internationals with more established students. ¿ The Partner Institutions will ensure that students participating in the Degree Programme will benefit from all services offered by the Partner Institution to regular students enrolled in its programmes, which should include, as a minimum, access to appropriate library, ICT and learning facilities, and other student and administrative support services. In addition, each Partner Institution will offer language training courses in the national language. The Student Handbook will provide further information on such services and conditions. ¿ Each student is in contact with the ReD Global Project Manager and their academic mentor at least once a month. ¿ Each student has access to an optional (national) language course at the hosting Partner. Also, a good level of English is a prerequisite for selection to the programme. Nevertheless, should a lack of active proficiency be identified, the student will be requested to take extra language lessons on an extracurricular basis. c. Management across partnership: ¿ The ReD Global Secretariat will ensure that each Partner commits to their obligations regarding student information and services, as outlined in the PA; the primary point of contact for the Secretariat is the Course Manager or Director of Study at the Partner. ¿ The ReD Global Secretariat will aim to synchronise and optimise approaches of different Partners; it will make partnerspecific information available via the digital and shared ReD Global platform made available via UG, and ensure that the information remains relevant and up-to-date. ¿ The ReD Global Presidency will keep record of both good practices and potential issues/improvements, and put these on the agenda for discussion by the PMQC in their annual meetings, or, for (bi-/multi-)lateral discussion in a virtual fashion. The PA also allows for the establishment of ad hoc committees to address certain issues, if circumstances dictate.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
1	18

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
1	18

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
1	18

Para el reconocimiento y transferencia de créditos se aplicará la normativa de la Universidad de Córdoba para dicho propósito, no siendo vinculante para aquellos semestres que se realicen en otras universidades.



La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece la nueva redacción del artículo 36 bajo el título ¿Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros¿ y otorga al Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, la regulación de:

- a.- Los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.
- b.- Las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a aquéllos a que se refiere el artículo 35.
- c.- Las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- d.- Las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.
- e.- El régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de

educación superior a las que se refiere el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior).

En desarrollo de estos aspectos, el texto consolidado del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, atribuye a las Universidades la competencia de elaborar y publicar la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos con el objeto de facilitar la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.

En este contexto, la Universidad de Córdoba establece el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos con las siguientes premisas:

- a.- Establecimiento de un sistema basado en reconocimiento de créditos y en la acreditación de competencias.
- b.- Posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los alumnos, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia o asignatura.
- c.- Posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de superar.
- d.- Posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 48. Definiciones.

1. Se entiende por reconocimiento a la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en la Universidad de Córdoba a efectos de la obtención de un título oficial.
2. Se entiende por transferencia a la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Córdoba u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
3. Se denominará titulación de origen a aquella en la que hayan sido obtenidos los créditos objeto de reconocimiento o transferencia.
4. Se denominará titulación de destino a aquella sobre la que surte efecto el reconocimiento o transferencia, que cursa, o en la que ha sido admitido el interesado.

Artículo 49. Ámbito de aplicación y condiciones generales.

1. Esta normativa es de aplicación a todos los estudiantes que cursan, o han sido admitidos a cursar, cualquiera de las enseñanzas universitarias oficiales que se imparten en la Universidad de Córdoba.



2. El reconocimiento o transferencia a que hace referencia la presente normativa se aplica a créditos obtenidos en el marco de la educación superior definida en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación: enseñanza universitaria, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior. Respecto a las enseñanzas superiores cursadas en instituciones de terceros países, la transferencia y el reconocimiento se realizará previa verificación del cumplimiento de las condiciones que se desarrollan en la presente normativa.

3. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa.

4. Excepcionalmente, se admitirá el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios con límite superior al 15% de los estudios de destino, cuando se trate de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando en esta circunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.

5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

6. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en la Universidad de Córdoba, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

7. En ningún caso se aplicará reconocimiento sobre créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título, por lo que el interesado deberá justificar siempre los méritos originales por

los que solicita el reconocimiento.

8. Con carácter general, el reconocimiento a que se refiere la presente normativa puede ser aplicado sobre la totalidad o sobre parte de cada una de las materias o asignaturas existentes en la titulación de destino. A tales efectos, se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos.

CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos obtenidos en el ámbito de la Educación Superior, de estudios universitarios no oficiales y de experiencia profesional en los Estudios de Máster Artículo 54. Órganos competentes para Estudios de Máster Universitario.

1. La Comisión Académica del Máster en el que se pretenden reconocer los créditos, será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de máster, excepto en las asignaturas metodológicas de investigación, en las que esta labor será realizada por la Comisión de Másteres y Doctorado.

2. La Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad resolverá las propuestas elaboradas por las Comisiones Académicas de los Másteres. Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de los Másteres en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

b) Coordinar a las Comisiones Académicas de los Másteres en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas y estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento.

c) Informar los recursos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

e) Proponer y resolver el reconocimiento de créditos de las asignaturas metodológicas de investigación que habilitan para el acceso al Doctorado según la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Artículo 55. Normas Generales.



1. En el caso de másteres universitarios oficiales que conduzcan a profesiones reguladas en el estado español, serán objeto de reconocimiento los módulos mínimos recogidos en la orden CINque determina los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión correspondiente.

2. El resto de los créditos superados en estudios universitarios oficiales, o en estudios pertenecientes al marco de la educación superior, podrán ser reconocidos por la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

3. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia profesional o laboral acreditada podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título de máster, siempre que no se supere el 15% de los créditos del título de

destino y estén relacionados con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. Los Trabajos de Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

5. Se hará constar en el expediente académico del interesado qué parte de los créditos han sido cursados y superados en la Universidad de Córdoba y qué parte de los créditos han sido cursados y superados en otra Universidad o Institución de Educación Superior (con indicación expresa del título a que pertenecen y de la denominación de la materia/ asignatura superada); cada uno de ellos con su calificación obtenida en la Universidad o Institución correspondiente, y esta información se usará para obtener la calificación media del expediente.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
No existen datos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
No existen datos
5.5 NIVEL 1
No existen elementos Nivel 1



6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1.
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	
---------------	--

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2023
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30956348G	MARIA CRISTINA	AGUILAR	PORRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5,	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.vr.posgrado@uco.es	627337769	957218998	VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30470346S	MANUEL	TORRALBO	RODRIGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Medina Azahara, 5	14005	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.vr.posgrado@uco.es	639886132	957218000	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
04604789M	ISRAEL	MUÑOZ	GALLARTE



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5,	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fg2mugai@uco.es	678839193	957218998	DIRECTOR DEL MASTER



Apartado 1: Anexo 1

Nombre :Grant Agreement-101082417-ReD Global.pdf

HASH SHA1 :404E54FA3A0C69F815B6E79C9298233D07EAAC6E

Código CSV :564803448711146936869171

Ver Fichero: Grant Agreement-101082417-ReD Global.pdf



Apartado 1: Anexo 2

Nombre :Gmail - Fwd Euran Flag Emblem and Multilingual Disclaimer.pdf

HASH SHA1 :019B1AC1491AA07D10B2E658BC33211096F3083F

Código CSV :547594427814971747372805

Ver Fichero: Gmail - Fwd Euran Flag Emblem and Multilingual Disclaimer.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION EM.pdf

HASH SHA1 :3A45E33BE3D4CD9AC073B634098A09EF985371D3

Código CSV :584583571027062408672808

Ver Fichero: JUSTIFICACION EM.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLAN DE ESTUDIOS español.pdf

HASH SHA1 :675136A407BAB6A891AC48291A38176ED842D9F8

Código CSV :559719693992179890277970

Ver Fichero: PLAN DE ESTUDIOS español.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :No procede.pdf

HASH SHA1 :1F4544406AA1D649D92932FC04D9025B610C50FF

Código CSV :548086108651229223966575

Ver Fichero: No procede.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA.pdf

HASH SHA1 :752AF25B5A0B8D5593EE37BE753673000C2C3DC7

Código CSV :557852584578530393135203

Ver Fichero: CRONOGRAMA.pdf



